

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
35 - 36/2020 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadestado@hotmail.com

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 16 de Octubre de 2020</p>	<p>Edición de 08 páginas - N° 11.806</p>		



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 35/2020 - Plazo Abreviado Expte. E1-02266-5-2020

Objeto: “Compra de Reactivos de Inmunoserología para realizar estudios con aparatología Architect durante el plazo de tres meses”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.510.646,00.

Fecha Límite de envío de ofertas:
23/10/2020 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 23/10/2020 - Hora:
09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública. Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.319 - \$ 3.280,00 - 16/10/2020 - Capital

* * *

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 36/2020 - Plazo Abreviado Expte. E1-02591-0-2020

Objeto: “Compra de Elementos Varios para la Campaña de Prevención del Dengue”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.181.970,00.

Fecha Límite de envío de ofertas:
26/10/2020 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 26/10/2020 - Hora:
09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.320 - \$ 3.280,00 - 16/10/2020 - Capital

REMATES JUDICIALES

Martillero Miguel Ángel Real M.P. 01-1222 comunica por 1 día que subastará de acuerdo con el Artículo 39 Ley 12.962 y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo la modalidad de subasta On Line, el día 29 de octubre del corriente año a través del sitio web www.subastasreal.com.ar, por cuenta y orden de HSBC BANK Argentina S.A. el siguiente vehículo: día 29/10 12 horas 1. Volkswagen, Sedan 5 puertas Gol Trend 1.6 MSI, Año 2017 Dominio: AB-496-UF Base: \$ 220.000, 2. Ford, Pickup, Ranger 2 DC 4X4 XLT AT 3,2L DSL, Año 2015 - Dominio: PBK-864 Base: \$ 600.000. 3. GEELY Modelo LC 1.3 GB, Año 2018 -



Dominio: AC-932-LW- Base: 200.000. En pesos y al mejor postor. Con base. En caso de no presentarse postores por la base, seguidamente el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Los interesados en participar se deben registrar en el portal mencionado, comportando dicha registración la aceptación de los términos y condiciones contenidas en el reglamento publicado en dicho portal. Oferta mínima \$ 5000. Se abre portal para posturas con 3 días de anticipación. En el día y hora indicados se da comienzo a trasmisión en vivo por streaming y se concluye el acto de subasta una vez adjudicados los lotes, Saldo en 48 horas por depósito o transferencia bancaria, en cuenta que se designará a tales efectos, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Entrega del vehículo una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Gastos inherentes a la subasta (incluyendo aporte al colegio de martilleros, verificación e informes). Deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos, infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos y gastos de transferencia cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) puede estar sujeta a modificaciones, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Se deja constancia que los créditos correspondientes a los bienes a subastar no se encuentran incluidos en la modalidad UVA, todo ello de acuerdo a lo ordenado en el DNU 319/2020. Demás condiciones en el portal www.subastasreal.com.ar. Exhibición: Presencial: el día 28/10 de 14 a 18 horas, respetando protocolo de higiene y seguridad, sujeto a las autorizaciones de las autoridades competentes en

Recta Automotores, BV Los Granaderos N° 3258, B° Alto Verde, ciudad de Córdoba. Virtual e informes: permanente a través de página www.subastasreal.com.ar, al Martillero Miguel A. Real, M.P. 01-1222, Tel: 351-5193410 email: martillerol@gmail.com.

Miguel Ángel Real
Martillero Judicial
MP 01-783

N° 23.996 - \$ 816,00 - 16/10/2020 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala “3”, Unipersonal, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por única vez, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre la sucesión del extinto Oyola Víctor Aníbal, D.N.I. N° 8.018.979, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 10102190000020527 - Año 2019, caratulados: “Oyola Víctor Aníbal / Sucesión Ab Intestato”, en el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, marzo de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.990 - \$ 264,00 - 16/10/2020 - Capital

* * *

La Dra. Echevarría, María Alejandra, Juez de la Excma. Cámara Segunda, Sala “6”, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo del autorizante Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza por una vez (1) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Sr. Carrizo, Dardo Corsino, DNI 6.718.663 a fin de que se presenten a juicio dentro de treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.) en los autos Expte. N° 10201190000019526 - Letra



“C” - Año 2019, caratulados: “Carrizo, Dardo Corsino / Sucesión Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 01 de octubre de 2020.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.991 - \$ 264,00 - 16/10/2020 - Capital

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría “B”, Sala 2 “Unipersonal”, Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, de la Autorizante Dra. María José Quiroga, en autos Expedientes N° 10102200000021595 - Letra “A” - Año 2020, caratulados: “Agüero, Mario Agustín; Ontivero, Laura Beatriz - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Agüero Mario Agustín, D.N.I. N° 11.611.752 y Ontivero Laura Beatriz, D.N.I. N° 20.109.392, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez. Secretaría, 28 de septiembre de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.992 - \$ 288,00 - 16/10/2020 - Capital

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Manuela Ortiz, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 6.997 - Letra “R” - Año 2004, caratulado: Romero Néstor y Ortiz María Manuela y Otra - Sucesorio Ab Intestato” por el término de treinta días posteriores a la publicación del Boletín Oficial y de un diario de circulación bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, setiembre de 2020.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 23.993 - \$ 216,00 - 16/10/2020 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Albornoz, en autos Expte. N° 466 - Año 2020 - Letra “D”, caratulados: “Distribuidora San Roque S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social”, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera - Secretaria, hace saber por una vez que en los autos del rubro se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado de conformidad a lo establecido por el Art. 1° inc. “a” de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de constitución: 24 de junio de 2020. Razón Social: Distribuidora San Roque S.R.L. Domicilio: Av. Pelagio B. Luna N° 390, ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja. Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Roque Rosendo Tapia, soltero, de nacionalidad argentino, clase 1966, D.N.I. N° 20.081.536, de profesión comerciante, con domicilio en calle Roque Lanús N° 1000 B° Jardín, ciudad de Chilecito, Dpto. Chilecito, Prov. de La Rioja y José Luis Gallardo, soltero, de nacionalidad argentino, clase 1986, D.N.I. N° 32.107.511 de profesión empleado con domicilio en calle Santa Fe N° 1280, B° Las Flores, de la localidad de Villa de Soto, Dpto, Cruz del Eje, Provincia de Córdoba. Objeto: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a operaciones comerciales, de servicios, inmobiliarias, financieras, mineras y transporte. Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000). Administración: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Roque Rosendo Tapia. DNI N° 20.081.536, con funciones de Gerente, quien durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Órgano de Fiscalización: Estará ocupado por el Sr. José Luis Gallardo, DNI N°



32.107.511, quien podrá utilizar de la contratación de servicios contables al efecto. Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite por considerarlo conveniente y por lo menos cada tres meses, en especial para los casos contemplados en el Art. 160 de la Ley 19.550. Los socios serán notificados de las asambleas en el último domicilio comunicado a la sociedad. Ejercicio: El ejercicio económico financiero finaliza el 31 de enero de cada año. Causales de Disolución: Previstas en la ley de sociedades. Chilecito, 09 de octubre de 2020.

Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera
Secretaría N° 2

N° 23.994 - \$ 2.100,00 - 16/10/2020 - Chilecito

* * *

La señora Juez Dra. María Haydée Paiaro, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 4, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10201190000018502, caratulado: "Rivero Guillermo Ángel, D.N.I. N° 2.997.341; Rivero Dalmacia Catalina D.N.I. N° 7.881.561 - Sucesión Ab Intestato". En consecuencia publíquese edictos por una vez (1) en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad, citando y/o emplazando a los herederos, acreedores y legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C).

Secretaría, La Rioja, julio 2020.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.995 - \$ 192,00 - 16/10/2020 - Capital

* * *

La señora Jueza Dra. Ana Carolina Courtis, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 14.011 - Letra M - Año 2019,

caratulados "MAYPRO S.R.L. s/Inscripción de Cuotas Sociales", hace saber que se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Documento Privado: Entre el señor Molina Ricardo Adrián, argentino, mayor de edad, DNI. N° 12.569.764, con domicilio real en calle Virgen de Lourdes N° 567, B° Infantería III de esta provincia de La Rioja, por una parte y como Cedente y los señores Villafañe Carlos Ariel, argentino, mayor de edad, DNI. N° 20.108.679, casado, con domicilio real en calle Proyectada I y Guanacos, B° Nueva Esperanza, Mercado José Angel, argentino, mayor de edad, DNI. N° 13.694.549, casado, con domicilio real en calle Caseros N° 377, B° Vargas, Cerezo Nicolás Alberto, argentino, mayor de edad, DNI. N° 12.569.680, casado, con domicilio real en calle Cochabamba s/n, B° La Quebrada, y Jorge Omar Barrios, argentino, mayor de edad, DNI. N° 16.868.891, casado, con domicilio real en calle Tristán Ochoa N° 132 B° Ferroviario de esta ciudad de La Rioja, por la otra en el carácter de Cesionario, convienen lo siguiente: Primero: El cedente vende, cede y transfiere a los adquirentes todos los derechos que tiene y le corresponden sobre el 20% del patrimonio en sociedad "MAYPRO S.R.L." el cual es equivalente a dos (2) cuotas de la presente S.R.L., los cesionarios Sres. Jorge Omar Barrios DNI N° 16.868.891, Villafañe Carlos Ariel DNI N° 20.108.679, Mercado José Ángel DNI N° 13.694.549 y Cerezo Nicolás Alberto DNI N° 12.569.680 al adquirir las mencionadas cuotas se las dividirán proporcionalmente el total de ellas, mejorando de esta manera las cuotas que cada uno previamente posee de MAYPRO S.R.L. quedándoles al dividir el 20% (2) de las cuotas del Sr. Molina un porcentaje de 5% de cuota para cada uno de los cesionarios, la presente cesión de cuota social será inscripta a su vez en el Registro Público de Comercio, como lo fue hecho el contrato social constitutivo de la presente S.R.L, el 17 de octubre de 1996, bajo el N° 2217 al Folio 2230 del Libro 50; y por su parte los cesionarios aceptan la presente cesión por ser lo convenido agregando que tienen pleno conocimiento del activo y pasivo social. Segundo: Dicha cesión se hace por el precio total y convenido de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que el cedente recibe en dinero en efectivo de los Cesionarios, Sres. Jorge Omar Barrios, Villafañe Carlos Ariel, Mercado José Ángel y Cerezo Nicolás Alberto



correspondiéndole pagar a cada uno de los nombrados la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) al Cedente, sirviendo el presente documento como el más eficaz recibo y carta de pago en forma.

La Rioja, 18 de septiembre de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del
Registro Público

N° 23.997 - \$ 2.310,00 - 16/10/2020 - Capital

* * *

El señor Juez Transitorio del Juzgado N° 4, Secretaria Única del Fuero de Paz Letrado, Dr. Rodrigo Javier Falcón Cabral, cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen Romero, a comparecer a estar a derecho, a los autos Expte. N° 10400221000017006 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Romero María del Carmen / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta días después de la publicación de edictos. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y por cinco días, en un diario de circulación local.

Secretaría, 09 de octubre de 2020.

Dr. Rodrigo Javier Falcón Cabral
Juez Transitorio

Sr. Fabián Romero
Jefe de Despacho

N° 23.998 - \$ 240,00 - 16/10/2020 - Capital

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara, Secretaria a cargo de la Sra. Silvia G. Nieto, con facultades de Registro Público, en los autos Expte. N° 14.195 - Letra "G" - Año 2020, caratulados: "Grupo Pleno S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", tramitado ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, "Secretaría B", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que los Sres. Georgina María El Hage, DNI N°

27.052.428, argentina, soltera, mayor de edad, Contadora y el Sr. José Luis Carrizo, DNI. N° 29.284.176, argentino, soltero mayor de edad, Lic. en Psicología Organizacional, ambos con domicilio real en Avda. San Francisco s/n - Km 13 y ½, Barrio La Quebrada de esta ciudad de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Grupo Pleno S.R.L.", mediante instrumento privado, cuyas firmas del Contrato de S.R.L. y Adenda han sido certificadas el 28 de enero de 2020 y el 12 de junio de 2020 respectivamente. Domicilio de la Sociedad: Avenida Rivadavia N° 48 de esta ciudad de La Rioja. Objeto Social (Modificado conforme a la Adenda): Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociadas a terceros, o a través de la explotación de franquicias: A) Comerciales:... B) Representaciones, Servicios y Mandatos:... C) De Arrendamiento:... D) Sociales, Culturales, Educativos, Publicidad y Difusión:... E) Otras:... Plazo de Duración: El término de duración será de noventa y nueve años (99) desde la inscripción en el Registro Público. Capital Social: (Modificado conforme a la Adenda) El capital social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por mil (1000) cuotas sociales de Pesos Mil cada una (\$ 1000 c/u). Administración, Representación y Facultades: Estará a cargo de uno de sus socios gerentes la Srta. Georgina María El Hage, por el término que dure la sociedad o hasta que se disponga su relevo. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año.

La Rioja, 07 de octubre de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del
Registro Público

N° 23.999 - \$ 2.310,00 - 16/10/2020 - Capital

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaria "B" con facultades de Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 14.298 - Letra "G" - Año 2020, caratulados: "Grupo Mildonio S.R.L. -



Inscripción de Gerente”, hace saber que mediante Acta N° 2 de Reunión de Socios de fecha 28 de agosto de 2020, los señores socios, en reunión unánime, resolvieron designar Gerentes a los socios Daniel Santiago Ruiz, DNI N° 30.299.488 e Ignacio Javier Quintavalle, D.N.I N° 30.136.253 por el plazo de cuatro (4) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo previsto por los Artículos Sexto, Séptimo y Octavo del contrato social. Edictos por un día.

Secretaría, 09 de octubre de dos mil veinte.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.000 - \$ 910,00 - 16/10/2020 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: “Nieto Martín Eduardo y Villafañe, Yohana Silvana” - Expte N° 32 - Letra “N” - Año 2016. Denominado: “El Pichu”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2019. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 176 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 12 ha 8203.75 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

Y=3417352.490	X=6737921.960	
Y=3417399.010	X=6737832.000	Y=3417409.400
X=6737790.000	Y=3417445.000	X=6737769.500
Y=3417549.700	X=6737710.620	Y=3417598.970
X=6737665.910	Y=3417695.720	X=6737662.890
Y=3417744.030	X=6737614.580	Y=3417823.730
X=6737512.270	Y=3417931.090	X=6737450.870
Y=3418046.520	X=6737287.480	Y=3418073.000
X=6737272.340	Y=3418112.870	X=6737161.030
Y=3418198.620	X=6737135.550	Y=3418279.170
X=6737114.180	Y=3418314.460	X=6737007.680
Y=3418424.600	X=6736970.450	Y=3418411.150
X=6736931.250	Y=3418429.020	X=6736843.000
Y=3418488.760	X=6736815.390	Y=3418467.500
X=6736765.130	Y=3418556.470	X=6736680.670
Y=3418532.200	X=6736615.050	Y=3418479.060
X=6736664.670	Y=3418389.390	X=6736664.350
Y=3418379.510	X=6736765.680	Y=3418364.950
X=6736923.610	Y=3418357.970	X=6736933.200

Y=3418166.010	X=6736964.810	Y=3418188.820
X=6737029.380	Y=3418079.410	X=6737125.540
Y=3418041.640	X=6737240.840	Y=3417981.080
X=6737244.160	Y=3417903.000	X=6737418.630
Y=3417729.270	X=6737425.130	Y=3417706.320
X=6737592.570	Y=3417697.920	X=6737611.200
Y=3417499.270	X=6737605.030	Y=3417530.490
X=6737684.850	Y=3417417.720	X=6737726.170
Y=3417383.470	X=6737763.760	Y=3417369.690
X=6737820.510	Y=3417320.600	X=6737876.410

Dejando sin efecto lo informado oportunamente en fojas 118 y 119. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de marzo de 2020. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada “El Pichu”, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 184. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por los Sres. Nieto, Martín Eduardo y Villafañe, Yohana Silvana, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73 del C.P.M. por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art 24° y 25 del C.P.M, y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá se acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia, Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega, Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 23.977 - \$ 4.092,00 - 09, 16 y 23/10/2020 - La Rioja

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gubernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfor Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00